



# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 3 DE 2014 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de  
marzo de 2014**

**13 de mayo de 2014**

## Índice

<u>RESUMEN EJECUTIVO</u>		<u>3</u>
<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>4</u>
<u>2</u>	<u>ASPECTOS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN NÚMERO 3/2014</u>	<u>4</u>
<u>3</u>	<u>NORMATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>4</u>	<u>SUJETOS DE LIQUIDACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>5</u>	<u>BALANCE DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A RETRIBUCIÓN</u>	
	<u>ACREDITADA</u>	<u>8</u>
5.1	INGRESOS NETOS LIQUIDABLES	8
5.2	RETRIBUCIÓN ACREDITADA	9
5.3	DESVÍO ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN ACREDITADA	10
<u>6</u>	<u>DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA SUMINISTRADA EN EL AÑO 2014 POR GRUPOS DE</u>	
	<u>TARIFAS Y PEAJES</u>	<u>12</u>
<u>7</u>	<u>CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN</u>	<u>15</u>
<u>8</u>	<u>PRECIO A APLICAR AL SUMINISTRO DEL GAS DE OPERACIÓN</u>	<u>15</u>
<u>9</u>	<u>INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 3/2014</u>	<u>16</u>
<u>10</u>	<u>VERIFICACIONES E INCIDENCIAS</u>	<u>16</u>
10.1	CONTROLES DE COHERENCIA.	17
10.2	CONTROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	17
10.3	CONTROLES DE FACTURACIÓN	17
10.4	CONTROL DE TELEMEDIDA	17
10.5	CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO	17

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 3 DE 2014 SECTOR DEL GAS**

Este informe tiene por objeto analizar los resultados de la liquidación provisional 3 del año 2014. Los aspectos más significativos de la liquidación han sido:

1. En esta liquidación se han incluido en el sistema de liquidaciones los desvíos provisionales del ejercicio 2013, obtenidos en la liquidación 14, comunicados a las empresas y a la Dirección General de Política Energética y Minas, en cumplimiento del artículo 13 de la Orden ECO/2692/2002. Los déficits provisionales, que en total ascienden a 326.280 miles de euros, se han adicionado a la retribución anual reconocida para cada empresa correspondiente al año 2014.
2. Así mismo, tras aprobarse el 8 de abril de 2014 por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC la Liquidación Definitiva de las actividades reguladas del sector del gas correspondiente al ejercicio 2011, se han incluido en el sistema de liquidaciones los saldos de los desvíos definitivos correspondientes al mencionado ejercicio. Esto supone una disminución de las retribuciones reconocidas por empresa para el año 2014 de 1.142 miles de euros.
3. Los ingresos brutos declarados por las empresas por facturación de tarifas, peajes y cánones ascienden a 700.078 miles de euros. Considerando que los costes liquidables resultantes en esta liquidación son de 23.727 miles de euros, se tienen unos ingresos netos liquidables de 676.351 miles de euros, lo que supone un descenso del 3% respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.
4. La retribución fija total acreditada a las empresas asciende a 891.496 miles de euros. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas y trasvase de planta de GNL a buque y puesta en frío se acredita en esta liquidación una retribución variable de 7.489 miles de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 898.985 miles de euros que es un 1,3% mayor que la del mismo periodo de 2013.
5. El déficit obtenido en esta liquidación provisional es de 222.634 miles de euros en términos de caja, que comparado con el del mismo periodo del año anterior que fue 189.500 miles de euros, supone un incremento del 17,5%. Con los ingresos netos de liquidación se tiene un índice de cobertura del 75,2% de la retribución acreditada.
6. La energía total suministrada es de 74.588 GWh que es un 8,8% inferior que la suministrada en el mismo periodo del año 2013.

## 1 Introducción

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la tercera liquidación del año 2014, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, este informe comienza destacando los hechos más relevantes y los aspectos normativos aplicados en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional en términos de caja. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, y se hace una comparativa anual. También se indica la evolución del número de consumidores y del precio mensual del gas de operación.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## 2 Aspectos relevantes de la liquidación número 3/2014

Los aspectos más destacables de la liquidación provisional 3 del año 2014 han sido los siguientes:

### 1. Desvíos provisionales del ejercicio 2013

En esta liquidación se han incluido en el sistema de liquidaciones los desvíos provisionales del ejercicio 2013, obtenidos en la liquidación 14, comunicados a las empresas y a la Dirección General de Política Energética y Minas, en cumplimiento del artículo 13 de la Orden ECO/2692/2002. Los déficits provisionales, que en total ascienden a 326.280 miles de euros, se han adicionado a la retribución anual reconocida para cada empresa correspondiente al año 2014.

### 2. SalDOS de los desvíos definitivos del ejercicio 2013

Tras aprobarse el 8 de abril de 2014 por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, la Liquidación Definitiva de las actividades reguladas del sector del gas correspondiente al ejercicio 2011, se han incluido en el sistema de liquidaciones los saldos de los desvíos definitivos correspondientes al mencionado ejercicio. Esto supone una disminución de las retribuciones reconocidas por empresa para el año 2014 de 1.142 miles de euros.

### 3. Ingresos Netos Liquidables

Los ingresos brutos declarados por transportistas y distribuidores por facturación de tarifas, peajes y cánones ascienden a 700.078 miles de euros. Considerando que los costes liquidables (costes del sistema que no están sujetos a déficit) resultantes en esta liquidación son de 23.727 miles de euros, se tienen unos ingresos netos liquidables de 676.351 miles de euros, lo que supone un descenso del 3% respecto a los ingresos netos liquidables del mismo periodo del ejercicio anterior.

### 4. Retribución total acreditada

La retribución fija total acreditada a las empresas asciende a 891.496 miles de euros. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas y trasvase de planta de GNL a buque y puesta en frío se acredita en esta liquidación una retribución variable de 7.489 miles de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 898.985 miles de euros que es un 1,3% mayor que la del mismo periodo de 2013.

### 5. Déficit en el periodo de liquidación

El déficit obtenido en esta liquidación provisional es de 222.634 miles de euros en términos de caja, que comparado con el del mismo periodo del año anterior que fue 189.500 miles de euros, supone un incremento del 17,5%. Con los ingresos netos de liquidación se tiene un índice de cobertura del 75,2% de la retribución acreditada.

### 6. Energía suministrada

La energía suministrada asciende a 74.588 GWh incluida carga de cisternas desde plantas (2.810 GWh). Esta cantidad representa una disminución de 7.157 GWh suministrados respecto a la liquidación 3/2013, lo que supone un descenso del 8,8% cuyo detalle es el siguiente:

- La energía suministrada en el grupo 1, 18.773 GWh, ha sido un 15,8% menor.
- La energía suministrada en el grupo 2, 28.721 GWh, ha descendido un 13,3%.
- La energía suministrada en el grupo 3, 21.452 GWh, ha disminuido un 0,6%.
- La energía suministrada en el grupo 4 (peaje interrumpible y materia prima), 1.726 GWh, ha disminuido un 6,6%.

### 7. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas a 31 de marzo de 2014 ha ascendido a 7.492.057 con un aumento anual de 80.296 consumidores.

### **3 Normativa aplicada en la liquidación**

El proceso de liquidación se lleva a cabo según lo dispuesto en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006 e ITC/3863/2007.

El suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, por tanto, las empresas declaran peajes y cánones. No obstante, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la ley 34/1998, las empresas Gasificadora Regional Canaria, S.A. y Gesa Gas, S.A.U. declaran también tarifas integrales.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el Sistema de Liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden citada.

Por último, los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el Sistema para el ejercicio 2014 son los establecidos en la Orden IET/2446/2013. Estos peajes y cánones son aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación. En cuanto a tarifas, en el Sistema de Liquidaciones se consideran las publicadas en la Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

### **4 Sujetos de liquidación**

En la liquidación provisional 3/2014, están incluidos 39 sujetos de liquidación: 17 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o

gasoductos de transporte, 21 distribuidores y el Gestor Técnico del Sistema.  
Los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación son:

**SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS**

ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.  
Transportista Regional del Gas , S.A.  
Enagás Transporte del Norte S.A.U.  
Bahía Bizkaia Gas, S.L.  
Regasificadora del Noroeste, S.A.  
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.  
REDEXIS Gas Transporte, S.L.  
Gas Natural Transporte SDG, S.L.  
Gas Extremadura Transportista, S.L.  
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A. (T)  
REDEXIS Gas Aragón, S.A (T)  
Gas Natural Andalucía S.A. (T)  
Gas Natural Cegas S.A. (T)  
Escal UGS S.L.  
Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A  
ENAGAS S.A.  
Gas Energía Distribución Murcia S.A. (T)

**SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES**

Gas Directo, S.A.  
Distribuidora Regional del Gas, S.A. (D)  
REDEXIS Gas Distribución S.A.  
DC Gas Extremadura, S.A.  
REDEXIS Gas Aragón, S.A.  
REDEXIS Gas Baleares, S.A.  
Tolosa Gasa S.A.  
Gas Natural Andalucía, S.A.  
Gas Natural Castilla-La Mancha, S.A.  
Gas Natural Castilla y León, S.A.  
Gas Natural Cegas, S.A.  
Gas Galicia SDG, S.A.  
Gas Energía Distribución Murcia, S.A.  
Gas Navarra, S.A.  
Gas Natural Rioja, S.A.  
Naturgas Energía Distribución, S.A.U.  
Gas Natural Distribución SDG, S.A.  
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.  
Gasificadora Regional Canaria S.A.  
Madrileña Red de Gas, S.A.  
Gas Natural Madrid SDG,S.A

## 5 Balance de Ingresos Netos Liquidables frente a Retribución Acreditada

### 5.1 Ingresos Netos Liquidables

La suma de los ingresos declarados por los transportistas y los distribuidores en el periodo de liquidación 3 de 2014 asciende a 700.078,23 miles de euros. Los costes liquidables del sistema por el consumo de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 23.727,22 miles de euros. Por tanto, se tienen unos ingresos netos liquidables de 676.351,01 miles de euros.

Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 3 del año anterior.

Cuadro 1 (datos en miles de euros)	Desglose de los ingresos netos liquidables	
	2014	2013
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>263,90</b>	<b>170,40</b>
<b>+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores</b>	670.168,10	690.051,26
Peaje de Regasificación	23.508,06	27.140,29
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	23.967,81	27.775,98
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	587.794,55	613.796,07
Peaje de Materia Prima	2.565,25	2.252,88
Canon de Almacenamiento de GNL	16.207,46	11.581,73
Peaje de Trasvase de GNL a buques	10.453,66	2.029,09
Peaje de Descarga de Buques	2.599,29	2.573,58
Peaje de Carga de Cisternas	3.072,02	2.897,51
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	0,00	4,14
<b>+ Ingresos por venta de condensados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ingresos liquidables declarados por el GTS</b>	<b>29.479,07</b>	<b>24.497,61</b>
Canon de Almacenamiento Subterráneo	22.170,66	24.282,40
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	7.308,41	338,20
Ingresos liquidables por subastas	0,00	-123,00
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>167,17</b>	<b>0,84</b>
<b>+ Ejecución de fianzas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Ingresos declarados por las empresas</b>	<b>700.078,23</b>	<b>714.720,10</b>
<b>- Retribución Actividad Suministro a Tarifa</b>	<b>12,71</b>	<b>9,70</b>
<b>- Coste de adquisición del gas</b>	<b>209,70</b>	<b>91,77</b>
<b>- Cuota GTS</b>	<b>2.730,36</b>	<b>2.717,42</b>
<b>- Cuota tributaria de la CNMC</b>	<b>979,05</b>	<b>1.000,67</b>
<b>- Coste Liquidable Gas Operación</b>	<b>12.911,66</b>	<b>12.806,54</b>
<b>- Coste Liquidable por venta de condensados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>- Tasas e impuestos no deducibles</b>	<b>276,45</b>	<b>0,00</b>
<b>- Coste de inyección del gas colchón</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>- Coste liquidable por desbalances asociados a la inyección de gas colchón</b>	<b>6.607,29</b>	<b>0,00</b>
<b>Costes Liquidables</b>	<b>23.727,22</b>	<b>16.626,09</b>
<b>= Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>676.351,01</b>	<b>698.094,01</b>

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la liquidación provisional 3/2013, los ingresos netos liquidables fueron de 698.094,01 miles de euros, con lo que el descenso en la presente liquidación ha sido del 3,1%.



## 5.2 Retribución Acreditada

Las retribuciones fijas anuales que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las establecidas en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.

En la citada Orden se establecen cuáles de estas retribuciones se han de reconocer en un pago único por ser retribuciones de años anteriores; además se determinan las retribuciones anuales que se irán acreditando a lo largo del año teniendo en cuenta los métodos de reparto que se establecen en la siguiente normativa:

- a) Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- b) Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

En el cuadro 2 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución y almacenamiento subterráneo.

Cuadro 2 (datos en miles de euros)	Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación	
	2014	2013
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden IET/2446/2013</b>	<b>801.560,92</b>	<b>790.470,55</b>
<i>Transporte</i>	321.613,17	311.871,81
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	129.944,90	131.446,47
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	191.668,27	180.425,34
<i>Distribución</i>	370.414,32	361.748,74
<i>Regasificación</i>	104.632,64	111.695,62
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	4.900,80	5.154,39
<b>+ Retribución acreditada mediante resoluciones aplicables en el año de la liquidación</b>	<b>6.615,75</b>	<b>6.365,53</b>
<i>Transporte</i>	335,21	18,54
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	0,00	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	335,21	18,54
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	6.280,54	6.346,99
<b>+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)</b>	<b>3.147,93</b>	<b>8.940,14</b>
Retribución específica de distribución	0,00	115,80
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	3.147,93	8.824,34
<i>Transporte</i>	5.596,14	8.824,34
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	-2.448,21	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
<b>Retribución fija acreditada</b>	<b>811.324,60</b>	<b>805.776,22</b>
<b>+ Retribución saldo desvío definitivo del año 2011</b>	<b>-281,57</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Retribución desvío acumulado provisional del año 2013/2012</b>	<b>80.452,69</b>	<b>73.585,08</b>
<b>- Reducción de retribución fija por Artículo 30 ITC/3993/2006 (Grupo 2bis)</b>	<b>0,00</b>	<b>108,53</b>
<b>Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)</b>	<b>891.495,72</b>	<b>879.252,77</b>
<b>+ Retribución variable acreditada</b>	<b>7.489,31</b>	<b>8.341,42</b>
<i>Regasificación</i>	4.907,44	7.002,22
<i>Carga de cisternas</i>	582,77	608,51
<i>Puesta en frío buques</i>	140,00	730,70
<i>Trasvase de buques &gt; 9.000 m3</i>	1.859,09	
<b>= Retribución Total Acreditada</b>	<b>898.985,03</b>	<b>887.594,19</b>

También se muestra en el cuadro 2 la retribución variable acreditada calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2446/2013 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

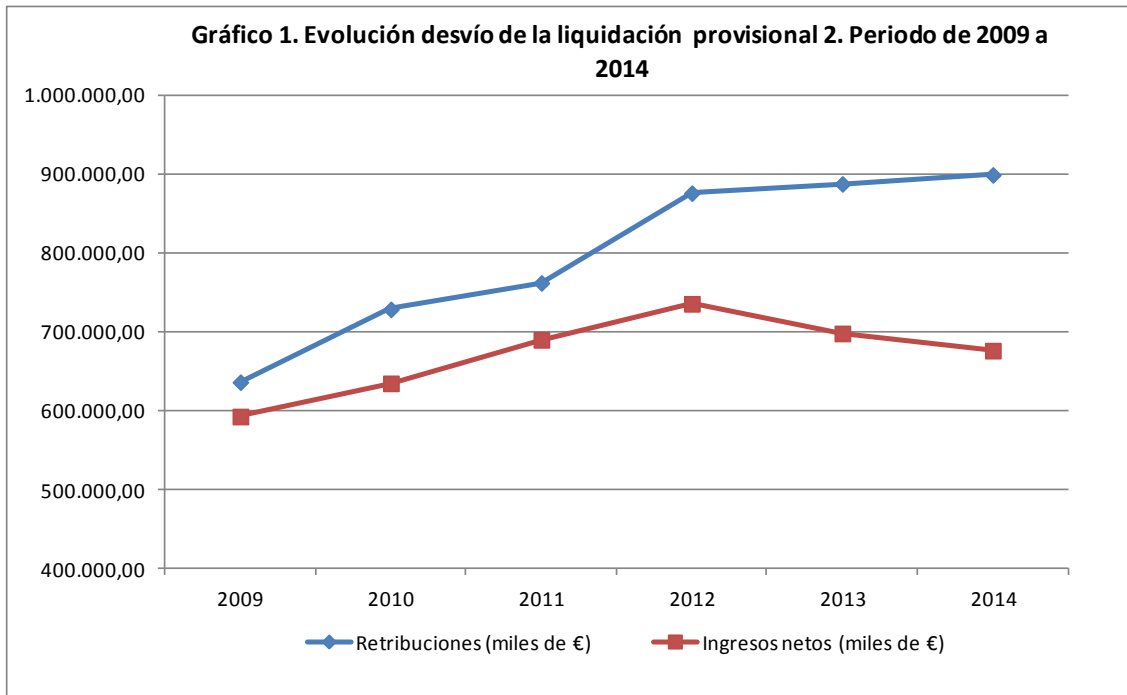
En total, se tiene para esta liquidación 3/2014 una retribución acreditada de 898.985,03 miles de euros que es un 1,3% superior a la del ejercicio anterior.

### 5.3 Desvío entre ingresos y retribución acreditada

En el periodo de liquidación 3/2014, considerando que los ingresos netos liquidables son de 676.351,01 miles de euros y que la retribución acreditada es de 898.985,03 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 222.634,01 miles de euros.

En el gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir,

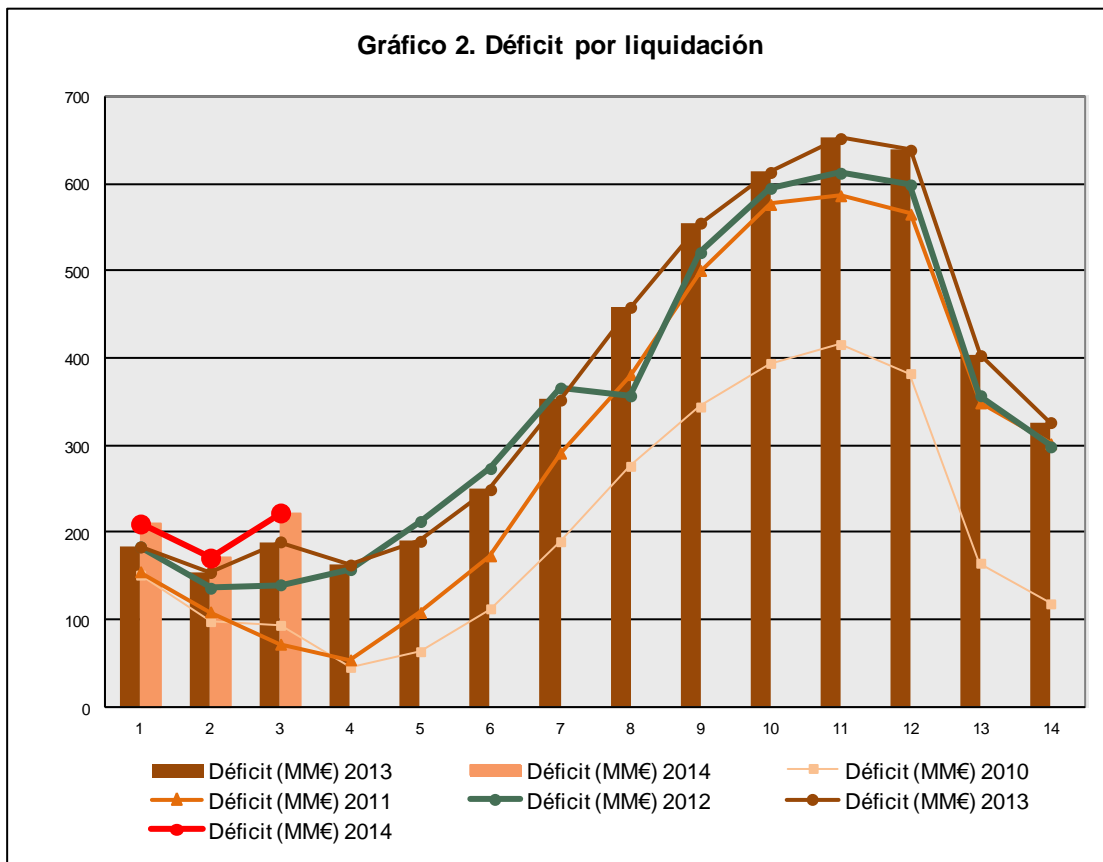
una comparación del desvío obtenido en la liquidación 3 desde el año 2009 hasta el actual.



En el gráfico 2 se muestra la evolución del déficit a lo largo de las 14 liquidaciones provisionales de los distintos ejercicios desde 2009 hasta 2014.

**Cuadro 3**

nº Liquidación	Déficit (MME) 2009	Déficit (MME) 2010	Déficit (MME) 2011	Déficit (MME) 2012	Déficit (MME) 2013	Déficit (MME) 2014
1	-122,40	-151,41	-155,19	-183,82	-183,65	-209,98
2	-64,91	-98,05	-109,17	-136,30	-154,34	-170,95
3	-43,50	-93,75	-72,11	-140,24	-189,50	-222,63
4	-19,29	-45,59	-54,15	-157,70	-162,93	
5	-52,61	-63,54	-108,43	-212,83	-190,11	
6	-98,69	-112,71	-173,43	-273,53	-249,32	
7	-173,12	-189,65	-291,19	-365,85	-352,04	
8	-240,9	-276,11	-381,32	-356,93	-458,39	
9	-304,78	-344,09	-500,67	-521,16	-554,97	
10	-383,87	-394,13	-576,33	-594,85	-613,06	
11	-415,73	-415,73	-586,35	-612,17	-651,9	
12	-421,47	-382,44	-565,25	-598,78	-638,6	
13	-233,83	-165,01	-348,79	-357,07	-403,06	
14	-181,77	-118,41	-301,96	-298,43	-326,28	



## 6 Distribución de la energía suministrada en el año 2014 por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 3/2014 se han facturado un total de 74.588,3 GWh de consumos de 2014. Destaca, por una parte, la energía suministrada y facturada en el grupo de peajes 2 con 28.721,1 GWh que representa un 38,5% del total y, por otra, el consumo del grupo 3 (21.452,3 GWh) que supera al del grupo 1 (18.772,8 GWh).

A continuación, se muestran los cuadros 4 y 5 en los que se detallan, respectivamente, los GWh suministrados en 2014 y facturados por peaje/tarifa y la facturación correspondiente a cada peaje/tarifa.

Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas									
	Liquidación Provisional 2/2014			Liquidación Provisional 3/2014			Variación (Liq Prov 3/Liq Prov 2)			
	Peajes	Tarifa Integral	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	% Variación
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>11.092,1</b>	<b>0,0</b>	<b>11.092,1</b>	<b>18.772,8</b>	<b>0,0</b>	<b>18.772,8</b>	<b>7.680,7</b>	<b>0,0</b>	<b>7.680,7</b>	<b>69,24</b>
101	174,3	0,0	174,3	277,9	0,0	277,9	103,6	0,0	103,6	59,41
102	2.347,2	0,0	2.347,2	3.851,2	0,0	3.851,2	1.504,0	0,0	1.504,0	64,08
103	8.570,6	0,0	8.570,6	14.643,7	0,0	14.643,7	6.073,1	0,0	6.073,1	70,86
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>18.856,9</b>	<b>0,0</b>	<b>18.856,9</b>	<b>28.721,1</b>	<b>0,0</b>	<b>28.721,1</b>	<b>9.864,2</b>	<b>0,0</b>	<b>9.864,2</b>	<b>52,31</b>
<b>Subtotal Consumidores en Red con 4bar&lt;P&lt;16bar</b>	<b>18.856,9</b>	<b>0,0</b>	<b>18.856,9</b>	<b>28.721,1</b>	<b>0,0</b>	<b>28.721,1</b>	<b>9.864,2</b>	<b>0,0</b>	<b>9.864,2</b>	<b>52,31</b>
201	33,4	0,0	33,4	43,6	0,0	43,6	10,2	0,0	10,2	30,54
202	472,6	0,0	472,6	740,9	0,0	740,9	268,3	0,0	268,3	56,77
203	2.118,6	0,0	2.118,6	3.332,6	0,0	3.332,6	1.214,0	0,0	1.214,0	57,30
204	3.193,2	0,0	3.193,2	4.946,4	0,0	4.946,4	1.753,3	0,0	1.753,3	54,91
205	7.326,0	0,0	7.326,0	11.197,2	0,0	11.197,2	3.871,2	0,0	3.871,2	52,84
206	5.713,1	0,0	5.713,1	8.460,4	0,0	8.460,4	2.747,2	0,0	2.747,2	48,09
<b>Subtotal Consumidores en Red con P&lt; 4bar</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>#DIV/0!</b>
222	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	#DIV/0!
223	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	#DIV/0!
<b>Grupo 3</b>	<b>12.490,5</b>	<b>3,1</b>	<b>12.493,6</b>	<b>21.446,3</b>	<b>6,0</b>	<b>21.452,3</b>	<b>8.955,8</b>	<b>2,9</b>	<b>8.958,7</b>	<b>71,71</b>
301	1.363,2	0,1	1.363,3	2.626,0	0,3	2.626,3	1.262,8	0,2	1.263,0	92,65
302	4.931,6	0,0	4.931,6	9.364,9	0,1	9.365,0	4.433,4	0,0	4.433,4	89,90
303	210,9	0,0	210,9	398,0	0,0	398,0	187,1	0,0	187,1	88,71
304	5.090,9	3,0	5.093,9	7.704,7	5,6	7.710,4	2.613,8	2,6	2.616,4	51,36
305	893,9	0,0	893,9	1.352,6	0,0	1.352,6	458,7	0,0	458,7	51,32
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>1.156,8</b>	<b>0,0</b>	<b>1.156,8</b>	<b>1.726,4</b>	<b>0,0</b>	<b>1.726,4</b>	<b>569,6</b>	<b>0,0</b>	<b>569,6</b>	<b>49,24</b>
401	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00
402	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00
403	94,3	0,0	94,3	140,8	0,0	140,8	46,4	0,0	46,4	-
406	3,0	0,0	3,0	5,8	0,0	5,8	2,8	0,0	2,8	0,00
450	1.059,4	0,0	1.059,4	1.579,8	0,0	1.579,8	520,4	0,0	520,4	49,12
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>43.596,3</b>	<b>3,1</b>	<b>43.599,4</b>	<b>70.666,6</b>	<b>6,0</b>	<b>70.672,6</b>	<b>27.070,4</b>	<b>2,9</b>	<b>27.073,3</b>	<b>62,10</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>2.023,7</b>	<b>0,0</b>	<b>2.023,7</b>	<b>2.810,1</b>	<b>0,0</b>	<b>2.810,1</b>	<b>786,4</b>	<b>0,0</b>	<b>786,4</b>	<b>38,86</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>45.620,0</b>	<b>3,1</b>	<b>45.623,1</b>	<b>73.476,8</b>	<b>6,0</b>	<b>73.482,8</b>	<b>27.856,7</b>	<b>2,9</b>	<b>27.859,7</b>	<b>61,06</b>
<b>Exportaciones</b>	<b>594,0</b>	<b>0,0</b>	<b>594,0</b>	<b>1.105,5</b>	<b>0,0</b>	<b>1.105,5</b>	<b>511,5</b>	<b>0,0</b>	<b>511,5</b>	<b>-</b>
103	594,0	0,0	594,0	1.105,5	0,0	1.105,5	511,5	0,0	511,5	-
<b>Total GN+GNL</b>	<b>46.214,0</b>	<b>3,1</b>	<b>46.217,1</b>	<b>74.582,3</b>	<b>6,0</b>	<b>74.588,3</b>	<b>28.368,3</b>	<b>2,9</b>	<b>28.371,2</b>	<b>61,39</b>

Codigo Peaje	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción								
	Liquidación Provisional 2/2014			Liquidación Provisional 3/2014			Variación (Liq Prov 3/Liq Prov 2)		
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>23.831,1</b>	<b>7.019,4</b>	<b>30.850,4</b>	<b>41.173,0</b>	<b>11.867,9</b>	<b>53.040,8</b>	<b>17.341,9</b>	<b>4.848,5</b>	<b>22.190,4</b>
101	966,6	147,7	1.114,2	1.703,7	235,4	1.939,2	737,2	87,8	825,0
102	7.459,5	1.600,8	9.060,3	12.558,9	2.626,5	15.185,5	5.099,4	1.025,8	6.125,2
103	15.405,0	5.270,9	20.676,0	26.910,3	9.005,9	35.916,2	11.505,3	3.735,0	15.240,2
<b>Grupo 2</b>	<b>38.468,9</b>	<b>19.090,7</b>	<b>57.559,6</b>	<b>59.656,3</b>	<b>29.152,4</b>	<b>88.808,7</b>	<b>21.187,4</b>	<b>10.061,7</b>	<b>31.249,1</b>
<b>Consumidores en Red con 4bar&lt;P&lt;16bar</b>	<b>38.468,9</b>	<b>19.090,7</b>	<b>57.559,6</b>	<b>59.656,3</b>	<b>29.152,4</b>	<b>88.808,7</b>	<b>21.187,4</b>	<b>10.061,7</b>	<b>31.249,1</b>
201	973,6	64,6	1.038,2	1.388,8	84,3	1.473,1	415,1	19,7	434,9
202	1.931,0	729,1	2.660,0	2.943,4	1.143,1	4.086,5	1.012,4	414,0	1.426,5
203	6.575,0	2.648,2	9.223,2	10.068,4	4.164,7	14.233,1	3.493,4	1.516,5	5.009,9
204	7.293,7	3.579,8	10.873,5	11.316,6	5.545,2	16.861,8	4.022,9	1.965,4	5.988,3
205	12.638,9	7.201,4	19.840,3	19.818,2	11.006,9	30.825,1	7.179,4	3.805,4	10.984,8
206	9.056,8	4.867,6	13.924,4	14.120,9	7.208,2	21.329,1	5.064,1	2.340,6	7.404,8
<b>Subtotal Consumidores en Red con P&lt; 4bar</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
222	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
223	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Grupo 3</b>	<b>37.971,4</b>	<b>215.674,0</b>	<b>253.645,5</b>	<b>72.314,2</b>	<b>385.133,2</b>	<b>457.447,4</b>	<b>34.342,8</b>	<b>169.459,2</b>	<b>203.801,9</b>
301	9.592,2	39.153,5	48.745,7	19.682,0	75.334,5	95.016,4	10.089,7	36.181,0	46.270,7
302	18.143,0	108.012,8	126.155,8	36.050,2	204.898,2	240.948,5	17.907,2	96.885,4	114.792,6
303	1.264,0	3.291,3	4.555,2	2.513,7	6.207,5	8.721,2	1.249,7	2.916,3	4.166,0
304	6.016,3	63.715,1	69.731,4	9.549,7	96.423,8	105.973,6	3.533,4	32.708,8	36.242,2
305	2.955,9	1.501,4	4.457,3	4.518,6	2.269,1	6.787,7	1.562,7	767,7	2.330,4
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>1.267,6</b>	<b>572,4</b>	<b>1.840,0</b>	<b>1.960,8</b>	<b>854,5</b>	<b>2.815,3</b>	<b>693,2</b>	<b>282,1</b>	<b>975,3</b>
401	5,1	0,0	5,1	10,3	0,0	10,3	5,1	0,0	5,1
402	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
403	76,8	40,6	117,4	149,2	60,6	209,8	72,5	20,0	92,5
406	13,0	2,1	15,1	25,9	4,0	29,9	13,0	1,9	14,9
450	1.172,7	529,7	1.702,4	1.775,4	789,9	2.565,3	602,6	260,2	862,8
<b>Total</b>	<b>101.539,1</b>	<b>242.356,5</b>	<b>343.895,5</b>	<b>175.104,3</b>	<b>427.008,0</b>	<b>602.112,3</b>	<b>73.565,3</b>	<b>184.651,5</b>	<b>258.216,8</b>

Cuadro 5 (cont.)	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción								
	Liquidación Provisional 2/2014			Liquidación Provisional 3/2014			Variación (Liq Prov 3/Liq Prov 2)		
Codigo Peaje	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Exporaciones</b>									
103	2.657,32	0,00	2.657,32	5.397,48	0,00	5.397,48	2.740,17	0,00	2.740,17

Como se observa en el cuadro 5, la facturación por término de conducción de los consumos del año 2014 asciende a 602.112,3 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores ascienden a -11.752,5 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 590.359,8 miles de euros por término de conducción (incluyendo materia prima).

A continuación se muestra en el cuadro 6, una comparación anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. Como se observa, en la liquidación provisional 3/2014 se han facturado 7.157,4 GWh menos que en la liquidación provisional 3/2013, lo que supone una disminución del 8,8% respecto al mismo periodo de 2013.

Cuadro 6	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales								
	Liquidación Provisional 3/2013			Liquidación Provisional 3/2014			Diferencia 2014 - 2013		
Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>	<b>22.306,3</b>	<b>0,0</b>	<b>22.306,3</b>	<b>18.772,8</b>	<b>0,0</b>	<b>18.772,8</b>	<b>-3.533,4</b>	<b>0,0</b>	<b>-3.533,4</b>
101	232,4		232,4	277,9		277,9	45,5		45,5
102	4.150,3		4.150,3	3.851,2		3.851,2	-299,1		-299,1
103	17.923,5		17.923,5	14.643,7		14.643,7	-3.279,8		-3.279,8
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>	<b>33.125,0</b>	<b>0,0</b>	<b>33.125,0</b>	<b>28.721,1</b>	<b>0,0</b>	<b>28.721,1</b>	<b>-4.403,9</b>	<b>0,0</b>	<b>-4.403,9</b>
<b>Subtotal Consumidores en Red con 4bar&lt;P&lt;16bar</b>	<b>32.803,1</b>	<b>0,0</b>	<b>32.803,1</b>	<b>28.721,1</b>	<b>0,0</b>	<b>28.721,1</b>	<b>-4.082,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-4.082,0</b>
201	73,2		73,2	43,6		43,6	-29,6		-29,6
202	707,3		707,3	740,9		740,9	33,6		33,6
203	3.192,5		3.192,5	3.332,6		3.332,6	140,2		140,2
204	5.145,2		5.145,2	4.946,4		4.946,4	-198,8		-198,8
205	12.693,1		12.693,1	11.197,2		11.197,2	-1.495,8		-1.495,8
206	10.991,9		10.991,9	8.460,4		8.460,4	-2.531,5		-2.531,5
<b>Subtotal Consumidores en Red con P&lt; 4bar</b>	<b>322,0</b>	<b>0,0</b>	<b>322,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-322,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-322,0</b>
222	179,7		179,7	0,0		0,0	-179,7		-179,7
223	142,3		142,3	0,0		0,0	-142,3		-142,3
<b>Grupo 3</b>	<b>21.572,7</b>	<b>4,0</b>	<b>21.576,7</b>	<b>21.446,3</b>	<b>6,0</b>	<b>21.452,3</b>	<b>-126,5</b>	<b>2,0</b>	<b>-124,5</b>
301	2.592,9	0,0	2.592,9	2.626,0	0,3	2.626,3	33,1	0,3	33,4
302	9.888,0	0,0	9.888,0	9.364,9	0,1	9.365,0	-523,1	0,1	-523,0
303	379,8	0,0	379,8	398,0	0,0	398,0	18,1	0,0	18,1
304	7.388,6	4,0	7.392,6	7.704,7	5,6	7.710,4	316,1	1,6	317,8
305	1.323,4		1.323,4	1.352,6		1.352,6	29,2		29,2
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>	<b>1.848,8</b>	<b>0,0</b>	<b>1.848,8</b>	<b>1.726,4</b>	<b>0,0</b>	<b>1.726,4</b>	<b>-122,4</b>	<b>0,0</b>	<b>-122,4</b>
402	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
403	218,1		218,1	140,8		140,8	-77,3		-77,3
406	4,1		4,1	5,8		5,8	1,8		1,8
412	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
413	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
417	0,0		0,0	0,0		0,0	0,0		0,0
450	1.626,6		1.626,6	1.579,8		1.579,8	-46,9		-46,9
<b>Total GN (Nacional)</b>	<b>78.852,9</b>	<b>4,0</b>	<b>78.856,9</b>	<b>70.666,6</b>	<b>6,0</b>	<b>70.672,6</b>	<b>-8.186,2</b>	<b>2,0</b>	<b>-8.184,2</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>	<b>2.888,8</b>		<b>2.888,8</b>	<b>2.810,1</b>		<b>2.810,1</b>	<b>-78,7</b>	<b>0</b>	<b>-78,7</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>	<b>81.741,7</b>	<b>4,0</b>	<b>81.745,7</b>	<b>73.476,8</b>	<b>6,0</b>	<b>73.482,8</b>	<b>-8.264,9</b>	<b>2,0</b>	<b>-8.262,9</b>
<b>Exportaciones</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>1.105,5</b>	<b>0,0</b>	<b>1.105,5</b>	<b>1.105,5</b>		<b>1.105,5</b>
413	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
103	0,0		0,0	1.105,5	0,0	1.105,5	1.105,5	0,0	1.105,5
<b>Total GN+GNL</b>	<b>81.741,7</b>	<b>4,0</b>	<b>81.745,7</b>	<b>74.582,3</b>	<b>6,0</b>	<b>74.588,3</b>	<b>-7.159,4</b>	<b>2,0</b>	<b>-7.157,4</b>

En términos de facturación, esta disminución de la energía suministrada supone una disminución de 11.244,1 miles de euros en facturación por el término de conducción del peaje de transporte-distribución.

## 7 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 7						
Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual						
2014	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-14	267	8	7.475.987	5.812	7.476.254	5.820
feb-14	260	-7	7.486.148	10.161	7.486.408	10.154
mar-14	273	13	7.491.784	5.636	7.492.057	5.649

## 8 Precio a aplicar al suministro del gas de operación

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 10 de mayo de 2013 por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, establece un precio mensual del gas de operación mediante una fórmula de actualización del precio resultante de la subasta:

$$P_n = P_0 + 0,25 * [BR_n / T_n - BR_0 / T_0] + A_n$$

Donde:

- $P_n$ : Precio a aplicar a los suministros realizados en el mes de referencia.
- $P_0$ : Precio resultado de la subasta.
- $BR_n$ : Media de los datos de las cotizaciones del crudo Brent en los seis meses anteriores al de referencia.
- $T_n$ : Media del tipo de cambio \$/€ de los tres meses anteriores al de referencia. Para este cálculo se emplean las cotizaciones diarias.
- $BR_0$ : Media de la cotización del crudo Brent correspondiente a los seis meses anteriores a junio de 2013.
- $T_0$ : Media del tipo de cambio \$/€ de los meses de marzo, abril y, mayo de 2013.



- $A_n$ : Modificación del precio como consecuencia de revisiones de los peajes.

El valor del precio de suministro mensual del gas de operación,  $P_n$ , a partir del mes de enero de 2014 resulta distinto en función del origen del gas: Almacenamiento Operativo Comercial (AOC) o tanques de almacenamiento. Se muestra a continuación la evolución de dicho precio:

Cuadro 8

Año	T0 (\$/€)	BR0 (\$/barril)	nº Liquidación	BRn (\$/barril)	Tn (\$/€)	$P_{n_i}$ (€/MWh)	$P_{n_{2a}}$ (€/MWh)
2013	1,2991	108,59	7	107,50	1,3066	34,52	34,52
			8	106,65	1,3084	34,33	34,33
			9	105,82	1,3193	34,00	34,00
			10	106,40	1,3246	34,03	34,03
			11	107,59	1,3431	33,98	33,98
			12	108,50	1,3492	34,06	34,06
2014	1,2991	108,59	1	109,82	1,3610	34,13	34,15
			2	109,87	1,3602	34,15	34,17
			3	109,47	1,3657	34,00	34,02

## 9 Interés aplicado en la liquidación 3/2014

La disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada transportista o distribuidor sujeto al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 3/2014 es del 0,56% y da lugar a un aumento de los importes a liquidar de las empresas deudoras a las empresas acreedoras de 265.615,89 euros.

## 10 Verificaciones e incidencias

En el Sistema de Liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes ITC de peajes de cada año, en 2014 la Orden IET/2446/2013. El resultado de la ejecución de los controles se recoge



en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

#### **10.1 Controles de coherencia.**

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

#### **10.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC**

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

#### **10.3 Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS (aprox. 5.000).

#### **10.4 Control de teled medida**

El objetivo del control de teled medida es comprobar si los puntos de suministro con obligación o posibilidad de disponer de teled medida, cumplen con esta obligación y si la facturación es correcta según la legislación vigente en cada momento, teniendo en cuenta las penalizaciones aplicables.

#### **10.5 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control comprobamos que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado. En caso de no coincidir con el peaje declarado por cada punto de suministro se recalcula la facturación declarada.

